

Resolución de Contraloría General N° 130-2008-CG**Contralor General autoriza designar personas jurídicas para realizar auditorías a los estados financieros, gestión y examen especial a la información presupuestal de tres entidades.**

Publicado 10/04/2008

Lima, 8 de abril de 2008.

Visto, el Informe N° 05-2008-CG/CE-SOA de la Comisión Especial de Designación de Sociedades de Auditoría, constituida mediante Resolución de Contraloría N° 109-2008-CG de 26.Mar.2008, encargada de la evaluación y calificación de las propuestas presentadas en el Concurso Público de Méritos N° 03-2008-CG, para la Designación de Auditorías Externas;

CONSIDERANDO:

Que, en ejercicio de sus atribuciones, la Contraloría General de la República, mediante publicaciones en el Diario Oficial "El Peruano" los días 16 y 17.Mar.2008, respectivamente, convocó al Concurso Público de Méritos N° 03-2008-CG, a fin de designar Sociedades de Auditoría para auditar los estados financieros, la gestión y examen especial a la información presupuestal, correspondiente a tres (03) entidades; habiéndose adquirido seis (06) bases;

Que, en la recepción y apertura de propuestas técnicas, participaron seis (06) postores, de los cuales cinco (05) fueron Sociedades de Auditoría en forma individual y una (01) fue de Sociedades de Auditoría en forma asociada; habiéndose aceptado seis (06) propuestas técnicas y económicas (sobre "A" y "B") para la ejecución de auditorías externas a tres (03) entidades;

Que, conforme al documento del visto, de la evaluación y calificación efectuada a las seis (06) propuestas, se han declarado ganadoras a tres (03) de ellas para tres (03) entidades correspondientes a tres (03) Sociedades de Auditoría en forma individual;

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 20° de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y el Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado por Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG; y,

En uso de la facultad derivada del artículo 20° y 32°, de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar las Sociedades de Auditoría para realizar las auditorías a los estados financieros, la gestión y examen especial a la información presupuestal, correspondientes a tres (03) entidades, que a continuación se indican:

| N° ORD. | N° PUB | ENTIDAD | PERÍODO Y TIPO DE EXAMEN | SOCIEDAD DE AUDITORÍA |
|---------|--------|--|--|---|
| 1 | 1 | SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES | FINANCIERO 2007 | DONGO - SORIA GAVEGLIO Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL |
| 2 | 2 | SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA | FINANCIERO 2006 Y 2007 | RAMON RUFFNER & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL |
| 3 | 3 | FONDO DE EMPLEADOS DE LA SUNAT - FESUNAT | FINANCIERO Y GESTIÓN 2006 y 2007 | F.V. MELGAREJO HINOPE CONTADORES PÚBLICOS ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Sociedades de Auditoría la implementación de lo dispuesto en la presente Resolución

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar al Departamento de Auditoría Financiera, órgano dependiente de la Gerencia del Sector Económico, para que efectúe la supervisión al trabajo de campo a las Sociedades de Auditoría ganadoras.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GENARO MATUTE MEJÍA
Contraloría General de la República